

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), informando que la demandante allegó constancia de la entrega del oficio JPMJB-OC-0023 del 26 de abril de 2022, también aportó la póliza a través de la cual constituyó la caución ordenada en auto del 07 de julio de 2022. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00030-00
DEMANDANTE: ARELIS LEONOR BARRERA GUTIERREZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ SEPULVEDA

Jericó (Boyacá), diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

-. Téngase en cuenta las manifestaciones realizadas por el apoderado actor. Así como la póliza allegada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 17 del 21 de julio de 2022 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53e6ad7cfe6567fc9359b53a73a0b5d672720818f8da3306ea01f1f1f52799f4**

Documento generado en 19/07/2022 03:34:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>